ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2015
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2015 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA INSTITUCION (ID Nº 291.422).

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 del 16 de julio de 2015; y a la nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante de la Dirección Administrativa, área vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; quedando así conformado los miembros del comité evaluador de Ofertas los siguientes funcionarios:

- Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez, Director General de Gabinete Ejecutivo.
- Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres, Director de la Asesoría Jurídica.
- Lic. Rafael Villalba Mongelós, Director General de Administración y Finanzas.
- Sr, Marcos Rolón, Director Administrativo.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 23/11/2015.
- Oferta de la empresa AUTOMOTOR S.A.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 291.422.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 530 **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación: en el SICP, el 10/11/2015.

Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **CUEVAS HERMANOS SA, AUTOMOTOR SA, DE LA SOBERA HERMANOS SAECA, GARDEN AUTOMOTORES SA, NIPON AUTOMOTORES SA.**

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 23 de noviembre de 2015, a las 09:30 horas, en la oficina de la UOC, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se lleva a cabo el acto de apertura de oferta, en presencia de funcionarios: la Encargada de la UOC, Lic. Nancy Godoy; el Sr. *Marcos Rolón Director Administrativo y el Lic. Rafael Villalba, Director general de Administración y* Finanzas, se contó con la presentación de 1 (un) sobre, perteneciente a la firma: **AUTOMOTOR S.A.**

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en las bases y condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.
POLIZA N°	22.1508.12330/000
MONTO TOTAL ASEGURADO	15.000.000
VIGENCIA (DÍAS)	120
VIGENCIA (desde/hasta)	23/11/2015 al 22/03/2016

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03:
Se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del Oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; en consecuencia el Comité de Evaluación procedió a verificar los registros del personal Institucional, y la base de Datos del SINARH, no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el supuesto de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y no aparecen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por lo precedente podemos concluir que el oferente ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. Se deja constancia de que no hubo corrección aritmética, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se confecciona el siguiente cuadro:

							Fecha: 23 /11 /2015 LCO N°: 02/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	25101507-003	Camioneta Cerrada	*HYUNDAI TUCSON*	*KOREA*	Unidad	1	Unidad	159.000.000	159.000.000
							**Precio Total:		159.000.000

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal**, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	**AUTOMOTOR S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% en promedio del monto ofertado en la presente contratación del año 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los documentos exigidos corresponder a ventas y comercialización de vehículos.	Cumple
Lista de taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo, con certificación del representante de la marca, en el cual se pueda realizar el mantenimiento y las reparaciones durante el periodo de garantía.	Cumple
Certificado de contar con existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años, presentando un certificado del representante.	Cumple
Los Oferentes deberán presentar un formulario de información financiera como declaración jurada que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos *años (2012-2013-2014) con sus respectivos promedios.*	Cumple
Como mínimo 5 Contratos ejecutados de provisión de vehículos del ejercicio fiscal 2014.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación)	No Cumple
Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas	Cumple

Verificados los documentos formales de la oferta, se solicita vía nota una aclaración sobre el año de fabricación del vehículo ofertado, por lo que Automotor S.A. responde en tiempo y forma, se deja constancia que la Empresa **AUTOMOTOR S.A.,** CUMPLE con todas las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la **CAPACIDAD ECONÓMICA Y SITUACIÓN FINANCIERA** de **AUTOMOTOR S.A.**

***Ratios de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años.
Rentabilidad: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años.

Índices	2012	2013	2014	PROMEDIO
Ratios de Liquidez: AC/PC	4.34	0.18	49.55	18.02
Endeudamiento PT/ AT	0.23	0.11	0.02	0.12
Rentabilidad: UAT/PN	0.34	0.35	0.27	0.33

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, cumple con todo lo solicitado por la convocante.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **AUTOMOTOR S.A.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad **reglamentaciones vigentes,** el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2015 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA INSTITUCION (ID Nº 291.422),** a la Empresa **AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 por** un Monto que asciende a Gs. **159.000.0000** (Guaraníes, ciento cincuenta y nueve millones) IVA incluido, se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Sr. Marcos Rolón
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2271/93